

AVISO DE CONVOCATORIA

El Suscrito Gerente de la **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**, nombrado y facultado mediante Decreto No 428 del 04 de agosto de 2022 emanado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, se permite convocar a los interesados a participar en el Proceso de **CONVOCATORIA PUBLICA No. CP-012-2022** cuyo objeto será: **CONTRATO DE ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO EN LAS SEDES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO.**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO - CACE ALTA COMPLEJIDAD, Cl. 57 #23-100, Barranquilla, Atlántico

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

- DIRECCIÓN: E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO - CACE ALTA COMPLEJIDAD, ubicada en la Calle 57 # 23-100, Barranquilla, Atlántico, OFICINA DE DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
- CORREO ELECTRÓNICO: convocatoriapublica@eseuniversitariadelatlantico.gov.co
- PÁGINA OFICIAL DE LA ENTIDAD EN EL SIGUIENTE LINK: <https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatorias/>

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO EN LAS SEDES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente Proceso y al Contrato que se derive de su adjudicación se someterá a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos sus efectos por lo dispuesto en la ley 100 de 1993, Dec. 1876 de 1994 y en especial por los contenidos del Acuerdo No. 009 del 05 de noviembre de 2021 emanada de la Junta Directiva de la E.S.E., y en lo no previsto por ellas, por las normas civiles y comerciales (derecho privado).

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del objeto contratado será de quince (15) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. FECHA DE APERTURA DEL PROCESO:

La ejecución del cronograma inicia desde el día seis (06) de diciembre de 2022. Los términos de Condiciones de serán publicados en la página web de la E.S.E. en link <https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatorias/>

Las ofertas deberán ser presentadas en las condiciones, plazos y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones de la convocatoria y sus anexos. La forma de presentación será la indicada en los términos de la convocatoria.

7. EL VALOR PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Vigencia 2022	\$ 100.000.000
Vigencia futura Aprobadas de 2023 a 2037	\$ 85.463.000.000
Presupuesto oficial	\$ 85.563.000.000

Vigencias Futuras: ACTA No. 006 REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO de fecha 29 de junio de 2022 y ratificado en Comité de Hacienda del Departamento del Atlántico del 01 de julio de 2022.

8. PERSONAS QUE PUEDEN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Toda persona natural y jurídica, cualquiera que sea su forma de asociación, Uniones Temporales, Consorcios, Promesa de Sociedad Futura, interesada en el proceso, podrá participar con observancia plena de los requisitos indicados en los términos de condiciones.

9. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

La consulta de los términos de condiciones de la convocatoria deberá hacerse durante el plazo del presente proceso en: **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO - CACE ALTA COMPLEJIDAD**, ubicada en la Calle 57 #23-100, Barranquilla, Atlántico, OFICINA DE DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, y en la página web de la E.S.E. en siguiente link <https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatorias/>

Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar por escrito al correo electrónico: convocatoriapublica@eseuniversitariadelatlantico.gov.co cualquier información relacionada con el proceso.

Original Firmado
JAVIER CORMANE FANDIÑO
 Gerente
 E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO

Py y Revisó: Ismael Enrique Saavedra Chacón
 Aprobó: Julián Paternina Del Río/Director Contratación (E)